



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE PEÑARROYA-PUEBLONUEVO
(Córdoba)

DON ENRIQUE JAVIER CASTILLO REYES, SECRETARIO ACCTAL. DEL
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD.

CERTIFICA:

Que el acta de la sesión extraordinaria y urgente, celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 18 de septiembre de 2023, copiado literalmente, es como sigue:

SRES. ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Víctor Manuel Pedregosa Viso

TTES. DE ALCALDE:

D^a. Victoria Paula Muñoz Asensio

D. José Luis Segura Simón

D. Avelino Tapia de Tena

CONCEJALES:

D^a. Teresa Molina Regalón

D. Juan José del Río Mera

D^a. María Ángeles Pozuelo Casado

D. José Manuel Medina Guerrero

D^a. María Teófila Sedano Mateo

D. Matías Moguel Carrizosa

D. Pedro Ángel Cabrera Ruiz

D^a. Paloma Nogales Morales

D. José Alejandro Fernández Reseco

D^a. María Victoria Paterna Otero

D^a. María José Muñoz Lara

SECRETARIO ACCTAL:

D. Enrique Javier Castillo Reyes

INTERVENTORA INTERINA:

D^a. Ángela Bautista Prados

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS POR VIDEOCONFERENCIA.

En la Ciudad de Peñarroya-Pueblonuevo, siendo las nueve horas y treinta minutos del día dieciocho de septiembre de dos mil veintitrés, previa convocatoria, se procede a realizar la sesión por videoconferencia bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, asistido del Secretario accidental de la Corporación, la Sra. Interventora interina y los Sres. Y Sras. que al margen se expresan, para celebrar la reunión convocada al efecto.

No excusan su asistencia los Sres. D. Antonio Luis Luna Rodríguez y D^a. María Jesús Carreto Sánchez (PP).

Como los reunidos constituyen la mayoría del número legal de miembros que componen la Corporación Municipal, el Sr. Alcalde-Presidente declaró abierto el acto, pasándose al estudio del siguiente

ORDEN DEL DÍA

1º.- APROBACIÓN DE LA URGENCIA

Por el Sr Alcalde Presidente se informa a los asistentes de la convocatoria urgente y extraordinaria de este Pleno, con motivo de la necesidad de acuerdo plenario como requisito de participación en subvención para obras de acondicionamiento del mercadillo de Pueblonuevo.

La urgencia es aprobada por unanimidad de los asistentes.

2º.- PARTICIPACIÓN DEL AYUNTAMIENTO EN SUBVENCIÓN PARA OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO EN MERCADILLO DE PUEBLONUEVO

Código seguro de verificación (CSV):

CC0A 65C1 A9B8 ACDO BE9A



CC0A65C1A9B8ACD0BE9A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.penarroyapueblonuevo.es (Validación de documentos)

Firmado por Secretario accidental 45739288Q ENRIQUE JAVIER CASTILLO (R: P1405200E) el 18-09-2023

VºBº de El Alcalde PEDREGOSA VISO VICTOR MANUEL el 18-09-2023



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE PEÑARROYA-PUEBLONUEVO
(Córdoba)

El Sr. Alcalde explica a los Sres. Integrantes del Pleno el requisito contenido en la Resolución de 26 de mayo de 2023, de la Dirección General de Comercio, por la que se convocan, para el ejercicio 2023, las subvenciones a conceder en régimen de concurrencia competitiva dirigidas a Ayuntamientos y destinadas a impulsar la mejora, modernización y promoción del comercio y la artesanía en Andalucía; requisito consistente en la necesidad de acuerdo plenario para concurrir como solicitantes de la subvención.

Por parte de los representantes de los demás grupos políticos se cuestiona el motivo de la discordancia existente en las cuantías reflejadas en el informe de Intervención y la propuesta de Alcaldía.

Constatado el antedicho desajuste pecuniario y desconocimiento de su razón, el Sr. Alcalde declara suspensa provisionalmente la sesión, con la vocación de llevar a cabo las indagaciones oportunas tendentes al esclarecimiento de la cuestión, significando a los presentes que la misma sería reanudada con posterioridad en el mismo día, previo aviso.

Siendo las catorce horas y treinta minutos se levanta la suspensión provisional, reanudándose la sesión. El Sr. Alcalde explica que la discordancia de cuantías existente en el expediente obedece a que por parte de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo de la Junta de Andalucía se hizo un requerimiento al Ayuntamiento para que omitiese el IVA en su solicitud, habida cuenta de que éste no es subvencionable; es por esta razón que procede tomar como válida la cuantía reflejada en la propuesta de Alcaldía, 35.798,82 €, subvencionándose en un 75%, esto es, 26.849,12 €.

Tras ser aclarada la cuestión, se somete el asunto a votación, siendo aprobado por unanimidad de los asistentes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las catorce horas y treinta y cuatro minutos del día de la fecha, extendiéndose la presente acta de la que yo, como Secretario actal, doy fe.

Y para que así conste y surta efectos donde proceda, expide la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente.

Código seguro de verificación (CSV):



CC0A 65C1 A9B8 ACD0 BE9A

CC0A65C1A9B8ACD0BE9A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.penarroyapueblonuevo.es (Validación de documentos)

Firmado por Secretario accidental 45739288Q ENRIQUE JAVIER CASTILLO (R: P1405200E) el 18-09-2023

VºBº de El Alcalde PEDREGOSA VISO VICTOR MANUEL el 18-09-2023